

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
DIEGO LUÍS CÓRDOBA

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

OFICINA PRODUCTORA: VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

CÓDIGO I1000

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DH	PROCEDIMIENTO	
SERIE	SUBSERIE	SERIES	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E				
8	2	CIRCULARES	Circulares Informativas	*Circular Informativa		PDF	2	3						X	Subserie documental expedida con propósitos internos de carácter meramente administrativo, orientada a informar, regular o establecer aspectos generales que no se encuentran contemplados en los reglamentos internos de trabajo. El cierre de la actuación se produce con la divulgación de la circular y el cumplimiento de su finalidad informativa. El tiempo de retención es de cinco (5) años, contados a partir del cierre de la actuación. Poseen valor primario administrativo por apoyar la gestión institucional, pero no presentan valores secundarios, al no evidenciar procesos estructurales ni decisiones de impacto histórico. Se establece como disposición final la eliminación, una vez cumplido el tiempo de retención y verificada la inexistencia de requerimientos legales, administrativos o judiciales.
42	1	PROYECTOS	Proyecto de Acuerdo de Comité Interétnico e Interinstitucional	*Comunicación oficial		PDF	2	8	X				X	X	Sub serie documental que se refiere a una iniciativa que busca establecer un marco de colaboración y entendimiento entre diferentes grupos étnicos y entidades internacionales. Este tipo de proyectos son fundamentales para promover la inclusión, el respeto a la diversidad cultural y el desarrollo sostenible en contextos donde coexisten múltiples identidades culturales. El Proyecto de Acuerdo del Comité Interétnico e Interinstitucional relacionado con la Ley 30 de 1992 en Colombia busca modificar los artículos 86 y 87 de dicha ley, con el objetivo de garantizar una financiación adecuada y sostenible para las instituciones de educación superior públicas, incluyendo universidades, instituciones técnicas y tecnológicas estatales u oficiales. Esta reforma es clave para reducir desigualdades, ampliar la cobertura y fortalecer la calidad educativa. Constitución Política de Colombia (1991) Artículo 7: Reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, garantizando la protección de los grupos étnicos. Artículo 63: Establece el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas sobre sus tierras. Artículo 330: Reconoce la autonomía de las comunidades indígenas en su organización social, política y económica. Ley 70 de 1993: Esta ley se centra en la promoción y protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas. Establece normas para el reconocimiento de sus territorios, así como mecanismos para su participación en la toma de decisiones que les afectan. Ley 21 de 1991: Esta ley ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que establece principios fundamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos, la consulta previa y la participación en decisiones que afectan a estas comunidades. Ley 1752 de 2015: Regula el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada a las comunidades étnicas sobre proyectos que puedan afectar sus derechos e intereses. Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) Si el proyecto implica a comunidades que han sido afectadas por el conflicto armado, esta ley establece mecanismos para la reparación integral y garantiza su participación en procesos relacionados con la verdad, justicia y reparación. Convenio 169 de la OIT: Sobre pueblos indígenas y tribales: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Establece principios sobre el respeto a los derechos humanos y culturales. Los documentos relacionados con un proyecto de acuerdo de comité interétnico y éticos por los cuales se sustenta la disposición final que es la conservación total y el tiempo de retención de 10 años (2 años en el archivo de gestión y 8 años en el archivo central). Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre del año fiscal. El procedimiento para tratar esta serie esta especificado en la memoria descriptiva y en cumplimiento de la normatividad vigente frente al tema
				* Acuerdo de reconocimiento		PDF									
				*Actas de Comité		PDF									
				*Informes de Gestión		PDF									
42	2	PROYECTOS	Proyecto de Acuerdo de Educación Continua	*Contenido temático de los diplomados, cursos, talleres.		PDF	2	8	X				X		Subserie documental que contiene proyecto de acuerdo de educación continua que se refiere a un documento formal que establece las bases y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo un programa de educación continua. Este tipo de proyecto tiene como objetivo proporcionar formación y actualización competitiva a individuos a lo largo de su vida laboral, facilitando el desarrollo de habilidades y competencias necesarias en un entorno profesional en constante cambio. En Colombia, los proyectos de acuerdo de educación continua están amparados por varias leyes y normativas que regulan la educación en general, así como la educación no formal y la educación continua. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) Ley 30 de 1992. Esta ley se refiere a la educación superior en Colombia y establece lineamientos sobre programas de extensión y educación continua que las instituciones de educación superior pueden ofrecer. Fomenta la formación permanente y el desarrollo profesional. Decreto 2566 de 2003. Regula la educación para el trabajo y el desarrollo humano en Colombia. Este decreto establece las condiciones para los programas de formación que contribuyen al desarrollo de competencias laborales y habilidades prácticas. El Proyecto de Acuerdo de Educación Continua, relacionado con la Ley 30 de 1992, busca fortalecer la oferta de programas de educación continua en las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas. Este proyecto se enmarca dentro de la reforma a la Ley 30 que busca garantizar una financiación adecuada y sostenible para las universidades públicas y mejorar las condiciones de acceso y permanencia en la educación superior, especialmente para estudiantes de bajos recursos. Esta serie es de conservación total por poseer datos importantes y necesarios para la investigación sobre tendencias educativas, necesidades del mercado laboral y eficacia de los programas ofrecidos. Se sugiere una retención de 10 años distribuidos en 2 años en los archivos de gestión y 8 años en el archivo central. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre del año fiscal, debido a que revisten valor probatorio ante la ley. El procedimiento para tratar esta serie esta especificado en la memoria descriptiva y en cumplimiento de la normatividad vigente frente al tema
				*Registro de asistencia	X										
				*Registro fotográfico		PDF									
				*Informe técnico		PDF									
42	3	PROYECTOS	Proyectos de Extensión Universitarios (Universidad en su comuna)	*Registro fotográfico		PDF	5	15	X				X		Subserie documental conformada por los documentos que evidencian la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión universitaria desarrollados por la Universidad Tecnológica del Chocó, los cuales se realizan a través de actividades coordinadas e interrelacionadas, orientadas a la solución de problemáticas sociales en articulación con actores externos a la comunidad universitaria. Estos proyectos tienen como finalidad fortalecer la proyección social de la institución, promover la transferencia de conocimiento y generar impacto positivo en los territorios y comunidades intervinientes. El tiempo de retención documental se establece en cinco (5) años en el Archivo de Gestión y quince (15) años en el Archivo Central, contados a partir de la fecha de la última actualización o del cierre administrativo del proyecto. La subserie se clasifica con disposición final de Conservación Total (CT), en atención a sus valores secundarios de carácter académico, social, histórico e investigativo, por cuanto constituye fuente primaria para la memoria
				*Registro de asistencia	X										



**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
DIEGO LUÍS CÓRDOBA**

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

OFICINA PRODUCTORA: VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

CÓDIGO|I1000

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DH	PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE	SERIES	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E			
				*Informe técnico		PDF								institucional, el análisis del impacto social y la evaluación de la función misional de extensión universitaria. El procedimiento para el tratamiento archivístico de esta subserie se encuentra establecido en la memoria descriptiva de las Tablas de Retención Documental (TRD), en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

Jefe de la Dependencia	EDISON BANGUERO PALACIOS	Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía
Nombre:	EDISON BANGUERO PALACIOS	Nombre:	Yasverlin Helena Becerra
Cargo:	JEFE OFICINA DE VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN	Cargo:	Profesional Administrativo
Firma:		Firma:	

Fecha de Aprobación:

Fecha de Convalidación:

CONVENCIÓN	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación